

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Francisco De la Torre Díaz**, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita **respuesta por escrito** al Gobierno, **sobre el funcionamiento de la Oficina de Conflictos de Intereses en relación con las decisiones de compatibilidad adoptadas en diciembre de 2017.**

En el Congreso de los Diputados, a 23 de marzo de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 12 de diciembre de 2017, la Oficina de Conflicto de Intereses autorizó a Eugenio Ferrer Pérez, ex Jefe del Mando Aéreo de Combate, para trabajar como asesor externo de Indra, una empresa tecnológica española que recibió más de 680 millones de euros del Ministerio de Defensa durante el periodo en que Ferrer fue un alto cargo, tal y como informa el eldiario.es.

Según el artículo 15.1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, *“los altos cargos, durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, no podrán prestar servicios en entidades privadas que hayan resultado afectadas por decisiones en las que hayan participado”*.

El cese del señor Ferrer se produjo el 12 de mayo de 2017 y, sin embargo, tan solo 6 meses después, obtuvo su autorización por parte de la Oficina de Conflicto de Intereses. De conformidad con lo anterior y con el hecho de que, en diez años, la Oficina de Conflicto de Intereses solamente ha vetado el paso al sector privado por parte de altos cargos en 8 ocasiones (el 2% de todas las solicitudes, según la misma fuente antes citada), la preocupación del Grupo Parlamentario Ciudadanos por esta última decisión está innegablemente fundada.

Esta preocupación se ve incrementada por la naturaleza opaca de los contratos adjudicados a las empresas españolas en materia de Defensa. Según eldiario.es, el 73% de los contratos adjudicados desde 2012 en este ámbito se hicieron a través de procedimientos negociados sin publicidad. Esta falta de transparencia, incluso siendo necesaria, en algunos casos, genera dudas sobre lo correcto del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Considera el Gobierno que la Oficina de Conflicto de Intereses ha sido diligente en el cumplimiento de sus funciones?
2. ¿Cuáles son los criterios que utilizó la Oficina de Conflicto de Intereses para autorizar a Eugenio Ferrer para trabajar en la empresa privada Indra?
3. ¿Ostentaba alguna autoridad Eugenio Ferrer, además de la posibilidad de ejercer una influencia indirecta, en el proceso de adjudicación de contratos?
  - a) En el caso afirmativo, ¿qué plantea hacer el Gobierno a fin de revertir los efectos causados por la existencia de dicho conflicto de interés?
4. De los citados 680 millones de contratos adjudicados por el Ministerio de Defensa a la empresa Indra, ¿qué cantidad se destinó a material, equipamiento o tecnología en relación con el Ejército del Aire?
5. En la medida en que la divulgación de esta información no comprometa la seguridad nacional, ¿cuál fue el criterio del Ministerio de Defensa para adjudicar los diversos contratos a la empresa Indra?
6. ¿Cómo considera el Gobierno asegurar que la Oficina de Conflicto de Intereses cumpla su función del mejor modo posible?



Francisco De la Torre Díaz  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos